

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DE TRASLADO

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, **se fija en lista y traslado No. 29, hoy 06 de julio de 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).**

VENCE: 11 de julio de 2022 – 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

radico liquidación del crédito 2018-375

jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Mar 28/06/2022 2:05 PM

Para:

- Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

Señor
JUEZ 9 DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLADIS CAICEDO
DEMANDADO: LUIS OROZCO
RADICADO: 2018-375
ORIGEN:

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, abogado titulado, portador de la tarjeta Profesional número 146.956 del C.S.J., obrando en nombre y representación del demandante, presento liquidación del crédito.

								Año	Mes	Día
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes/día):								2022	06	21
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes/día):								2022	01	21
CUOTA DE ALIMENTOS INICIAL:								\$2.620.933,00		
BASE DE INCREMENTO ANUAL: (Escriba al lado I si la actualización es con el porcentaje de la inflación o S si es con el porcentaje del incremento del salario mínimo para cada año)										
DESDE		HASTA			IPC Inicial	IPC Final	Incremento anual	CUOTAS	INDEXACIÓN	CUOTAS INDEXADAS
Año	Mes	Año	Mes			118,7				
2022	01	2022	06	2022-01	113,26	118,7		\$873.644,33	\$41.962,08	\$915.606,41
2022	02	2022	06	2022-02	115,11	118,7		\$2.620.933,00	\$81.740,50	\$2.702.673,50
2022	03	2022	06	2022-03	116,26	118,7		\$2.620.933,00	\$55.006,68	\$2.675.939,68
2022	04	2022	06	2022-04	117,71	118,7		\$2.620.933,00	\$22.043,36	\$2.642.976,36
2022	05	2022	06	2022-05	118,70	118,7		\$2.620.933,00	\$0,00	\$2.620.933,00
2022	06	2022	06	2022-06	118,70	118,7		\$1.834.653,10	\$0,00	\$5.241.867,89
								Total Mesadas	Total Indexación	Total cuotas Indexadas
								\$16.641.956	\$200.752,62	\$16.841.956

Atentamente,



JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 de Buenaventura
T.P 146.956 CSJ